



CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS HASTA MAYO de 2023 (avance mensual)

(efectos económicos en 2023)

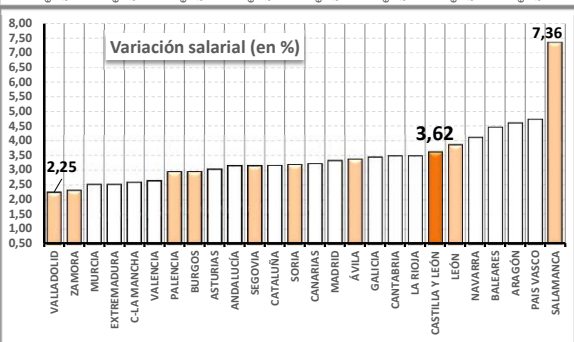
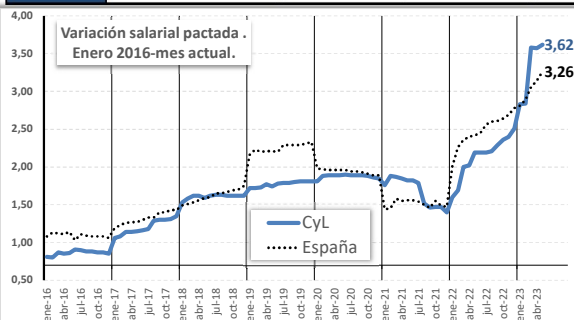
Estadística de Convenios Colectivos.

En Castilla y León la cifra de convenios colectivos registrados hasta el mes de mayo de 2023 (con efectos económicos en 2023) fue de 241 que afectaron a 42.209 empresas y 233.570 personas trabajadoras, mientras que la jornada media fue de 1.757,67 horas/año.

La variación media salarial pactada en convenios en Castilla y León en mayo de 2023 fue del 3,62% y del 3,26% en el conjunto nacional.

Nota: Es necesario tener en cuenta que los datos de España incluyen los convenios interautonómicos (aquellos registrados en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social), cuya variación salarial era en mayo de 2023 del 3,23%. El total de cada comunidad autónoma es la suma entre los convenios autonómicos registrados en las Autoridades Laborales de ámbito autonómico y, cuando proceda, los convenios registrados en las Autoridades Laborales provinciales de esa comunidad autónoma.

	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ÁVILA	3,38 %	1,67 %	3,47 %
BURGOS	2,95 %	2,21 %	3,02 %
LEÓN	3,86 %	2,73 %	3,92 %
PALENCIA	2,95 %	1,96 %	3,27 %
SALAMANCA	7,36 %	3,29 %	7,55 %
SEGOVIA	3,15 %	3,70 %	3,13 %
SORIA	3,19 %	2,09 %	3,20 %
VALLADOLID	2,25 %	2,38 %	2,23 %
ZAMORA	2,32 %	1,99 %	2,33 %



	CASTILLA Y LEÓN	ESPAÑA
TOTAL CONVENIOS	241	2.513
EMPRESAS	42.209	777.715
TRABAJADORES/AS	233.570	8.011.939
VARIACIÓN SALARIAL	3,62 %	3,26 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.757,67	1.752,41
CONVENIOS DE EMPRESA	135	1.832
TRABAJADORES/AS	17.156	464.141
VARIACIÓN SALARIAL	2,41 %	2,94 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.702,14	1.702,17
CONVENIO ÁMBITO SUPERIOR	106	681
TRABAJADORES/AS	216.414	7.547.798
VARIACIÓN SALARIAL	3,71 %	3,28 %
JORNADA MEDIA (H/AÑO)	1.762,07	1.755,50

COMUNIDADES VAR. SALARIAL	TOTAL	CONV. DE EMPRESA	CONV. ÁMBITO SUP.
ANDALUCÍA	3,15 %	2,54 %	3,17 %
ARAGÓN	4,60 %	2,67 %	4,91 %
ASTURIAS	3,03 %	2,47 %	3,05 %
BALEARES	4,45 %	3,38 %	4,46 %
CANARIAS	3,22 %	2,85 %	3,23 %
CANTABRIA	3,48 %	3,16 %	3,49 %
C-LA MANCHA	2,59 %	2,88 %	2,58 %
CASTILLA Y LEÓN	3,62 %	2,41 %	3,71 %
CATALUÑA	3,16 %	3,06 %	3,17 %
VALENCIA	2,64 %	2,72 %	2,64 %
EXTREMADURA	2,52 %	2,96 %	2,49 %
GALICIA	3,44 %	4,19 %	3,34 %
MADRID	3,32 %	2,75 %	3,39 %
MURCIA	2,52 %	1,97 %	2,54 %
NAVARRA	4,11 %	4,63 %	3,99 %
PAIS VASCO	4,74 %	4,02 %	4,89 %
LA RIOJA	3,48 %	2,20 %	3,64 %
CEUTA Y MELILLA	3,59 %	2,41 %	3,74 %
ESPAÑA	3,26 %	2,94 %	3,28 %

Fuente: Elaboración propia CES a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

[9 de junio de 2023].

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.